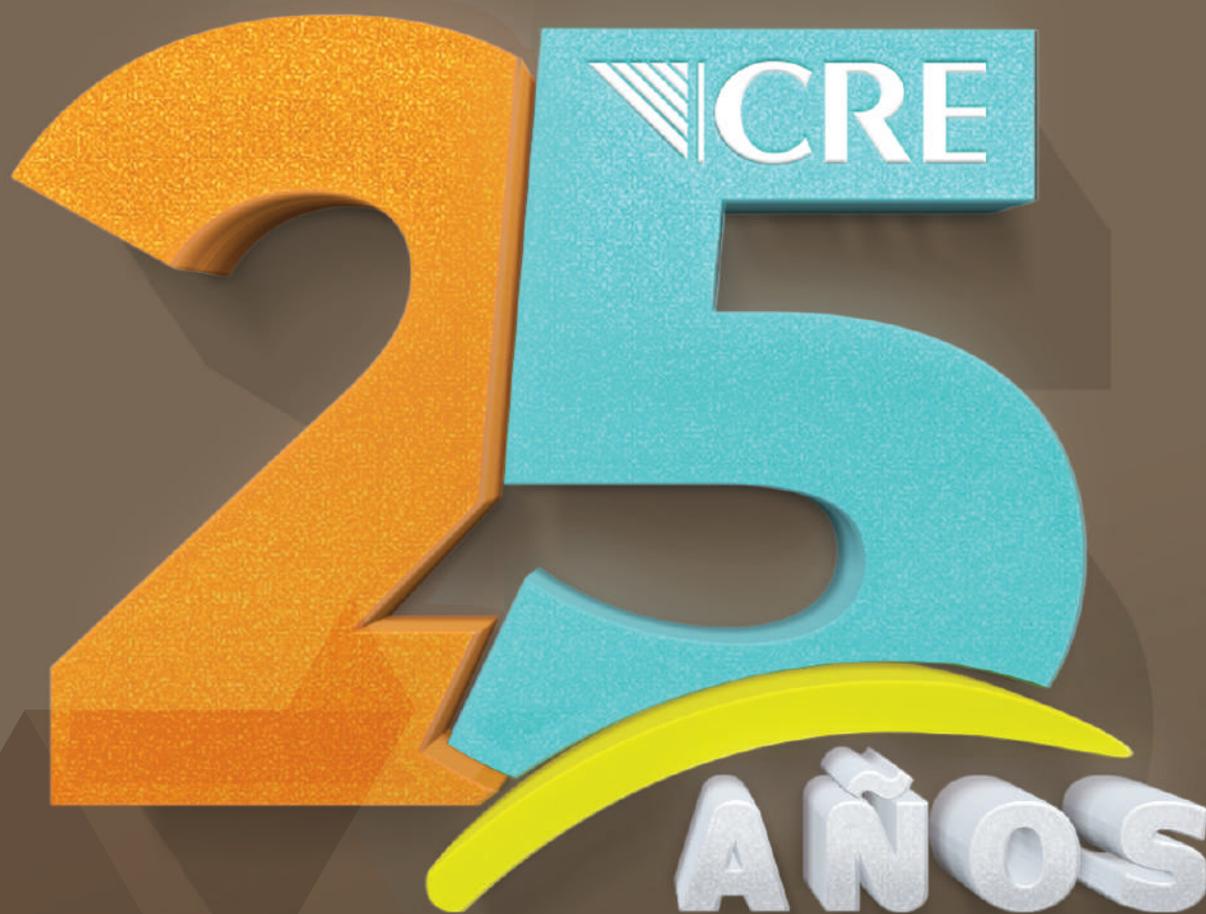


LA GACETA

UNA REFLEXIÓN
SOBRE LOS
PRIMEROS



¿SABES QUÉ
SON LAS
ELECTROLINERAS?

IMPACTO DE LA
AUTONOMÍA DE LA CRE
EN LOS MERCADOS

EMPRESAS DE TELECOM
TENDRÁN ACCESO A
MILLONES DE POSTES DE CFE



CONTENIDO



Órgano de Gobierno

- » Guillermo I. García Alcocer
- » Guillermo Zúñiga Martínez
- » Marcelino Madrigal Martínez
- » Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez
- » Jesús Serrano Landeros
- » Luis Guillermo Pineda Bernal
- » Neus Peniche Sala

Secretaría Ejecutiva

- » Ingrid Gallo Montero

Dirección General de Comunicación Social

- » Selene González Terrones
- » Mayra Martínez Medina
- » Mauricio Gómez Vázquez
 - » Carlos Iván López Sandoval
- » Paola Yáñez Morales
 - » Liliana Paola Lemus Talamante
 - » Luis Carlos Archila Marín
 - » Dafne Karina Maldonado Armengual

Esta gaceta tiene fines meramente informativos, dando cumplimiento al Artículo 14 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Bivrd. Adolfo López Mateos
172, Col. Merced Gómez,
Deleg. Benito Juárez,
Ciudad de México,
C. P. 03930
Tels. 52831500 - 52831515

<p>Una reflexión sobre los 25 años de la CRE</p> <p>» Diseño Institucional</p> <p>4</p>	<p>El sol sale para todos</p> <p>» Artículo por Guillermo I. García Alcocer</p> <p>8</p>	<p>Modelo Eléctrico Mexicano</p> <p>9</p>
<p>10</p> <p>La CRE aprueba reglas que detonarán la instalación de electrolineras</p> <p>» ¿Sabes quiénes pueden operar una electrolinera?</p>	<p>12</p> <p>La CRE facilita el acceso de empresas a 11 millones de postes de CFE Distribución</p> <p>» Acceso a postes</p>	

La CRE está en la red



 @ComisionReguladoraEnergia

 @CRE_Mexico

 cregobmx

 Comisión Reguladora de Energía

<http://www.gob.mx/cre>



UNA REFLEXIÓN SOBRE LOS 25 AÑOS DE LA CRE

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) celebró su vigésimo quinto aniversario con un evento en el que participaron el ex Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, Comisionados y ex Comisionados de la institución, entre otros participantes de la industria energética. Reflexionaron sobre la importancia de la autonomía para generar certeza a la inversión

La CRE llevó a cabo el evento “Una reflexión sobre los primeros 25 años” con motivo de su vigésimo quinto aniversario. En esta celebración, Comisionados y ex Comisionados de este órgano regulador y líderes del sector energético destacaron la relevancia de la autonomía técnica y de gestión de la CRE, fundamentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La inauguración del evento estuvo a cargo de Pedro Joaquín Coldwell, ex Secretario de Energía; Guillermo García Alcocer, Comisionado Presidente de la CRE y Armando Guadiana Tijerina, Presidente de la Comisión de Energía del Senado.

En el primer panel del evento titulado “La consolidación de la CRE: pasado, presente y futuro” con la moderación de Ingrid Gallo, Secretaria Ejecutiva de la CRE, participaron los ex Comisionados Héctor Olea, Francisco Salazar Diez de Sollano, Rubén Flores y

Raúl Nocedal quienes compartieron su visión y experiencia sobre el rol fundamental de los órganos reguladores para el fortalecimiento del sector energético.

El segundo panel “¿Por qué son importantes los órganos reguladores técnicos, autónomos y transparentes?” estuvo integrado por Juan Carlos Zepeda, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH); Carlos de Regules Ruiz-Funes, Director Fundador de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA); Benjamín Alemán Castilla, Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario; Javier Juárez Mojica, Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT); Alejandro Faya Rodríguez, Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), y moderado por Alejandra Elizondo, Investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

En este panel, los representantes

compartieron su visión sobre cómo los órganos reguladores autónomos fomentan la creación de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, y la importancia que éstos tienen en la actividad regulatoria.

Los participantes del evento coincidieron en que todos los sectores, incluido el energético, requieren de un ecosistema de reguladores fuertes, independientes, transparentes e imparciales, que velen por el interés público, al tiempo que ofrezcan certidumbre de largo plazo, sobre todo en periodos de transición política.

Asimismo, los panelistas destacaron que la CRE debe continuar desarrollando un marco regulatorio que responda proactivamente a los cambios y necesidades del sector, con base en un diálogo permanente y balanceado con los gobiernos y los participantes de la industria.

En el cumplimiento de su autonomía, la CRE trabaja para garantizar las



condiciones necesarias para que en el país la disponibilidad de energéticos sea la requerida, con calidad y precios competitivos, y que de esta forma los beneficios de sus acciones puedan percibirse más allá de cifras, datos y regulaciones.

La CRE se enfoca en:

- **Regular** a los participantes de los mercados de electricidad, petrolíferos, gas natural y gas LP, en un entorno de competencia.
- **Otorgar** permisos de transporte, almacenamiento, distribución, expendio y comercialización de petrolíferos.
- **Otorgar** permisos de generación, importación y exportación de energía eléctrica.
- **Determinar** la metodología para las Tarifas Finales de Suministro Básico
- **Determinar** tarifas de transporte y distribución por ducto, así como de almacenamiento de gas natural.
- **Determinar** los precios máximos de VPM de gas natural.
- Regular las condiciones de prestación de los servicios de los mercados regulados.
- **Regular** las condiciones técnicas para la operación de los servicios y la calidad de los productos



PÁGINA ANTERIOR: Guillermo García Alcocer, Comisionado Presidente de la CRE, Comisionados y ex comisionados de esta institución. De arriba hacia abajo: Carlos de Régules, Javier Juárez Mojica, Juan Carlos Zepeda, Alejandro Faya Rodríguez y Benjamín Alemán Castilla. Rubén Flores García, Francisco Salazar Diez de Sollano, Ingrid Gallo Montero, Héctor Alonso Olea Hernández y Raúl Nocedal Moncada. Armando Guadiana Tijerina, Pedro Joaquín Coldwell y Guillermo García Alcocer.

DISEÑO INSTITUCIONAL



El Congreso de la Unión elevó a los órganos reguladores (CRE y CNH) al nivel de constitucional.



La importancia de la Comisión como regulador radica en que busca dar certidumbre y equilibrio a la inversión, además de enviar las señales correctas de mercado.



Cada Comisión Reguladora cuenta con un Órgano de Gobierno, integrada por siete comisionados, incluido un Presidente en cada una, quienes se encargan de velar el mandato constitucional.



Para designar a los Comisionados, el Presidente de la República somete a consideración una terna y el Senado designa a cada Comisionado mediante el voto de por lo menos dos terceras partes de sus miembros. Son designados por periodos escalonados de siete años.

Este diseño transexual tiene el objetivo de dar estabilidad a la actividad del sector energético en su conjunto. El diseño busca que no prevalezcan ciertos intereses frente a otros, sobre todo en periodos de transición política.

Con la Reforma Energética, las facultades de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aumentaron de **15 a 61** con la finalidad de cumplir con su misión de garantizar las condiciones necesarias para que en el país haya disponibilidad de energéticos a precios competitivos, fomentar el desarrollo eficiente de la industria de electricidad, petrolíferos, gas natural y gas LP, promover la transparencia y propiciar las condiciones adecuadas para el suministro de energía y energéticos.

Para garantizar el suministro de energéticos y la consolidación de los mercados, la CRE administra los siguientes permisos:



En acciones tangibles, **estos son algunos resultados de impacto positivo** que la CRE ha logrado a través del ejercicio de su autonomía en la regulación de los mercados:

- 51 nuevas marcas nacionales e internacionales en estaciones de servicio.
- Aprobación de las distintas Temporadas Abiertas de Pemex Logística, lo cual ha permitido que empresas como la estadounidense Arco use la infraestructura de almacenamiento de Pemex, lo cual no ocurría en el pasado.
- Modificación a la NOM-016 para permitir la venta de gasolina con 10 por ciento de etanol (excepto en las zonas metropolitanas de la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey). Así, hay diversidad de productos para los consumidores.

Petrolíferos

- Se otorgó el primer permiso para almacenamiento de petrolíferos en una Administración Portuaria Integral (API de Tamaulipas). Esto impactará en la construcción de nueva infraestructura de almacenamiento de petrolíferos.
- Se aprobaron las tarifas de almacenamiento para que empresas distintas a Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) puedan usar la infraestructura de almacenamiento de los aeropuertos del país y así haya más oferentes de turbosina en las terminales aéreas, además de ASA.

Electricidad

- A partir de diciembre de 2017, por primera vez, en México se establecieron las bases de la metodología para tener tarifas eléctricas basadas en costos eficientes.
- A partir de 2018, la CRE conduce las Subastas Eléctricas de Largo Plazo. En 2015, 2016 y 2017, se llevaron a cabo tres subastas (una cada año) bajo la dirección de la Secretaría de Energía. El resultado de las tres Subastas realizadas es el desarrollo de 78 proyectos en 19 estados del país.

- Empresas de telecomunicaciones podrán hacer uso de 11 millones de postes de CFE Distribución para ofrecer servicios como el triple play (televisión, voz e internet).
- La CRE perfeccionó el marco regulatorio para la expansión de la Generación Distribuida. Actualmente existen 63 mil contratos para instalar paneles solares. Gracias a este esquema de generación hay 390 MW de capacidad instalada lo que equivaldría a proveer de electricidad a una cuarta parte de la Ciudad de México.

Gas Natural

- Se logró la determinación de una Zona Geográfica Única para agilizar la distribución de gas natural mediante ducto, además de fomentar la competencia y la entrada de nuevos participantes al mercado en beneficio de los usuarios.

- Se eliminó el precio máximo de gas natural objeto de Venta de Primera Mano (VPM) para incentivar que oferentes distintos a Pemex ofrezcan al mercado alternativas de suministro de gas natural a precios de mercado.

Gas LP

- Se diseñaron nuevos modelos para diversificar la venta y distribución de gas LP. Por ejemplo, las tiendas de autoservicio que estén interesadas, pueden vender cilindros de hasta 10 kilogramos de gas LP, para ello tienen que tramitar su permiso ante la CRE.

- Se flexibilizaron los permisos de distribución mediante auto-tanque para que los inversionistas interesados puedan realizar esta actividad en las zonas de su preferencia sin tener que contar con infraestructura de plantas de distribución.

EL SOL SALE PARA TODOS

por Guillermo García Alcocer

Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía (CRE)

Como Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), he tenido la oportunidad de ser testigo de los grandes proyectos de generación de energía limpia. He visitado parques eólicos y solares desarrollados para abastecer de electricidad a regiones enteras. Esto es indispensable para el país, pero lo que me resulta más fascinante del modelo eléctrico mexicano es el avance en la instalación de paneles solares -lo que se conoce como generación distribuida-, a pequeña escala.

Hoy en día, ya es una realidad que hospitales, universidades, gasolineras o centros comerciales, utilicen paneles solares en sus instalaciones, que las pequeñas industrias complementen sus necesidades eléctricas con esta tecnología o que las familias tengan techos solares en sus casas.

Para dar una perspectiva de los avances en esta materia, presento algunos datos. Actualmente, existen 63 mil contratos para instalar paneles, lo que representa una inversión estimada de 663 millones de dólares y una capacidad total instalada de 390 MW, lo que equivaldría a abastecer de electricidad a 670 mil casas (2,477,000 habitantes), por ejemplo, una cuarta parte de la Ciudad de México.

El 75 por ciento de los contratos están en el sector residencial, el 20 por ciento en el sector comercial, el 4 por ciento en la pequeña industria y el 1 por ciento en otros sectores.

En términos del crecimiento de los contratos para instalar paneles, desde 2012 se ha casi duplicado el número de instalaciones solares de manera anual. Si la tendencia se mantiene, veremos que, en el 2023, habrá 600 mil techos solares, es decir, la generación distribuida habrá crecido en mil por ciento.

La energía solar es una de las fuerzas transformadoras de nuestro paradigma energético. Los ciudadanos tomamos el control de la energía aprovechando los rayos del sol para generar electricidad, contribuyendo

con el medio ambiente y con la economía familiar, pues estamos en posibilidad de reducir el consumo de energía eléctrica proveniente de la red de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Adicionalmente, la generación in situ hace más robusta la red de distribución contribuyendo a la mejora del servicio de la CFE.

Ante fenómenos meteorológicos u otros que afectan las redes, la presencia de techos solares permite restablecer los servicios básicos con gran velocidad. Esto se ha podido constatar en naciones afectadas por huracanes, por ejemplo.

Otro beneficio de los paneles es que se puede llevar electricidad a comunidades remotas en donde no llega la infraestructura de CFE. El Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE) realiza el financiamiento de la instalación de paneles en comunidades rurales y zonas urbanas marginadas del país. Para 2018 se tiene planeado dar acceso a 520 mil habitantes de los cuales el 74 por ciento se realizará mediante la extensión de la red de CFE y 26 por ciento con paneles.

Después de conocer esta información, el lector se preguntará cómo poner un techo solar. En 2017, la CRE, emitió una regulación en materia de generación distribuida que simplificó significativamente el procedimiento para la instalación de estas tecnologías dando flexibilidad al usuario de acuerdo a sus necesidades.

Existen varios modelos de negocio en la generación distribuida. Uno de ellos consiste en la instalación del panel, que éste sea conectado a la red de CFE para llevar el registro de lo que se genera y se haga el cálculo neto con lo que se consume de la red. Así, el consumidor podrá ver reflejado el beneficio en su factura. Otra figura es que el usuario venda, en su totalidad, la energía solar producida a la CFE o al suministro

de servicios básicos que opere.

Actualmente, existen aproximadamente 650 proveedores de techos solares agrupados en asociaciones a nivel nacional que dan atención a los usuarios. La recomendación es que el consumidor solicite a su proveedor certificados emitidos por laboratorios acreditados, o en su caso, el documento del fabricante que acredite el cumplimiento de los requisitos de las pruebas de fábrica de la tecnología. Esto con la finalidad de garantizar la calidad, eficiencia, seguridad y el buen desempeño de los equipos.

En conclusión, estamos viviendo una verdadera revolución en materia energética. El modelo eléctrico mexicano favorece el desarrollo tecnológico, fomenta el desarrollo sustentable y eficiente de nuestras industrias y comercios, al tiempo que le da las herramientas al ciudadano de tomar el control de su energía.



MODELO ELÉCTRICO MEXICANO



El modelo eléctrico mexicano produce una mezcla más limpia de energía. Más de la mitad de los permisos otorgados bajo la Ley de la Industria Eléctrica son proyectos de energías limpias.



59%
Anterior Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE)



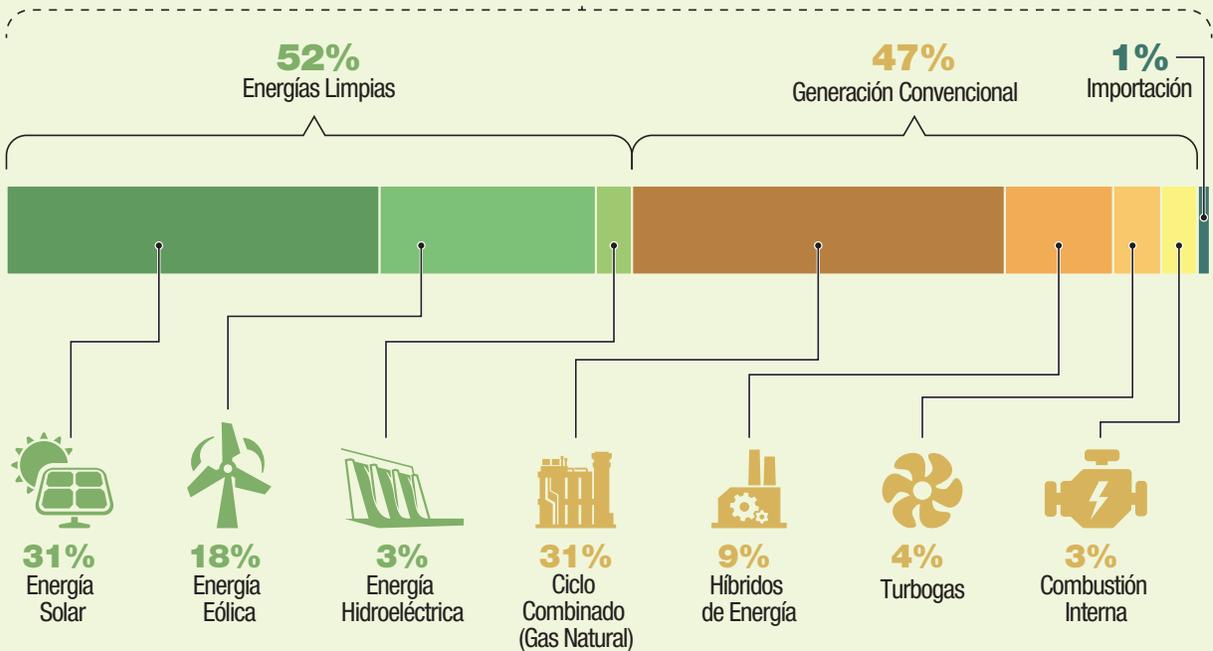
41%
Ley de la Industria Eléctrica (LIE)
531
permisos



126,745 MW
de capacidad total autorizada



152.5 mil MDD
en inversiones



LA CRE APRUEBA REGLAS QUE DETONARÁN LA INSTALACIÓN DE ELECTROLINERAS

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitió un Acuerdo mediante el cual se incentiva el despliegue de electrolineras. La instalación de estos centros de recarga para la batería de automóviles eléctricos, también representa una opción de negocio para los Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces (FIBRAs).

El Órgano de Gobierno de la CRE emitió el Acuerdo por el cual se interpreta el artículo 46, fracción I de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) para permitir la venta de energía eléctrica entre particulares. El acuerdo tiene como objetivos incentivar la inversión, investigación, innovación y competencia en la industria eléctrica, potenciando diversas actividades económicas para la venta de energía eléctrica en beneficio de los consumidores.

El Acuerdo incentiva la construcción de infraestructura para la recarga de autos eléctricos, por ejemplo, al interior de inmuebles administrados por los Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces (FIBRAs), como son algunos centros comerciales.

Al incentivar la construcción de infraestructura para la recarga de autos eléctricos, se beneficiará a los usuarios de este tipo de vehículos pues tendrán la posibilidad de acceder a más puntos de recarga. A la par, se promoverá el aumento en la producción de vehículos eléctricos

por parte de la industria automotriz mexicana, resultando en mayores empleos, crecimiento económico, innovación en ese sector y el mejoramiento del medio ambiente.

Otro segmento que se beneficiará de esta regulación son las Startups tecnológicas y/o investigadores que busquen desarrollar medios más eficientes e inteligentes para la recarga de vehículos eléctricos, como la recarga eléctrica inalámbrica o estaciones que cuenten con tecnología para el cargado rápido de los autos.

Además de las electrolineras, el Acuerdo ofrece alternativas a los Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces (FIBRAs), empresarios y/o desarrolladores del sector inmobiliario, que arrienden o gestionen espacios compartidos de trabajo (coworking), oficinas, locales en centros comerciales, o departamentos residenciales, ya que, como parte de sus estrategias comerciales, ahora podrán ofrecer la venta de energía eléctrica según las necesidades de sus clientes. Otro elemento intere-

sante de esta regulación es que las FIBRAs pueden recurrir al Suministro Calificado, al agregar las cargas de sus arrendatarios, y así ofrecer energía a precios más competitivos.

Sin esta regulación, los desarrolladores y administradores en el sector inmobiliario no podían ofrecer la venta de energía, como parte de su estrategia de negocio; mediante este instrumento regulatorio, aumentan las expectativas de inversión por parte de las FIBRAs.

Es de precisar que esta regulación establece que cualquier persona que no desee comprar energía eléctrica al arrendatario de un bien inmueble, tiene el derecho de contratar el servicio de Suministro Eléctrico que más le convenga.

Es de mencionar que la CRE estableció en este Acuerdo, que este tipo de actividades de compraventa de electricidad, no requiere de un permiso ante la CRE, toda vez que con base en el artículo 46 de la LIE, la venta de energía eléctrica de un Usuario Final a un Tercero, no se considera comercialización.



¿SABES QUIÉNES PUEDEN OPERAR UNA ELECTROLINERA?



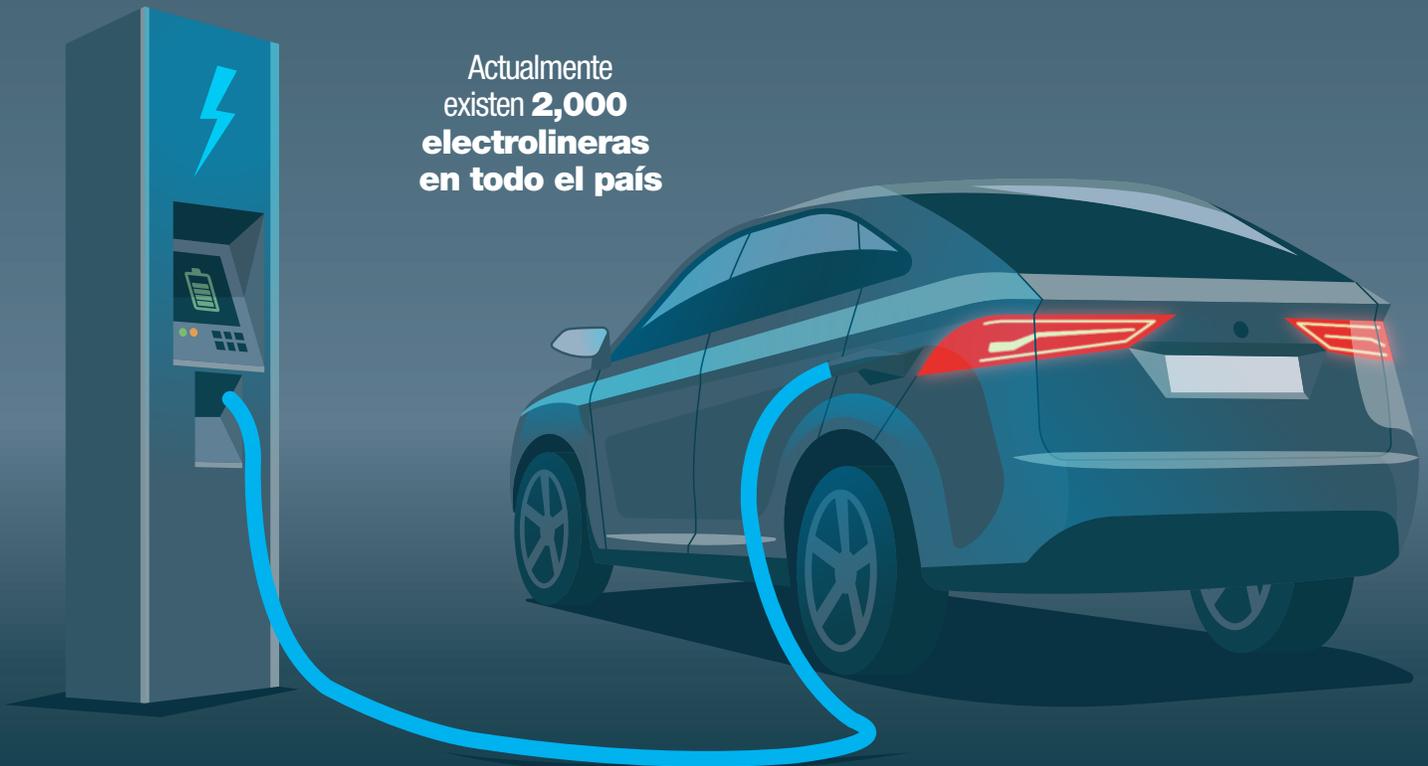
La CRE definió los parámetros para que particulares, por ejemplo, dueños de inmuebles vendan electricidad para recargar las baterías de automóviles eléctricos. Con ello, veremos más puntos de recarga (electrolineras) en todo el país.

Con dichos parámetros:

1 Se genera una opción de negocio para las FIBRAS (parques industriales, centros comerciales, o zonas habitacionales, entre otros) ya que el dueño de éstas puede instalar un punto de recarga para que quienes tengan vehículos eléctricos lo utilicen.

2 El dueño del inmueble cobrará por ofrecer dicho servicio de recarga. Para ello, deberá firmar un contrato con cualquier Suministrador Calificado (proveedor de energía) a fin de tener disponible la electricidad al momento del consumo.

Actualmente
existen **2,000**
electrolineras
en todo el país



El Órgano de Gobierno de la CRE aprobó las Disposiciones Administrativas de Carácter General para permitir a los prestadores de servicios de la industria de telecomunicaciones el acceso a instalaciones y derechos de vía del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), conforme a lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

Actualmente, el acceso a los postes se regula a través de lineamientos que fueron elaborados por la CFE, en los cuales se consideraba como única limitante el número de cables que pueden ser desplegados, sin tomar en cuenta el peso y espacio que ocupan en el poste, ni un mecanismo de ordenamiento de infraestructura.

La nueva regulación emitida por la CRE se elaboró bajo el principio de mantener en todo momento la confiabilidad, continuidad y seguridad en la infraestructura del SEN, al tiempo que se fomenta la modernización del sector de telecomunicaciones.

El acceso a 11 millones de postes por parte de las empresas del sector, traerá beneficios para la población en general por el incremento en la cobertura del servicio de telecomunicaciones, pudiendo atender al 98 por ciento de la población en condiciones de competencia y acceso abierto.

Las nuevas Disposiciones permitirán a CFE Distribución contar con una infraestructura ordenada que facilita la operación de la red eléctrica de distribución, reduciendo en algunos casos los costos relacionados con su mantenimiento.

Asimismo, se mandata a CFE Distribución la creación de un sistema electrónico para atender las solicitudes de acceso a los postes de manera ágil y expedita, a través de procedimientos claros y tiempos definidos, lo cual brindará certeza a los solicitantes que pretenden acceder a los postes.

Las nuevas condiciones de acceso se basan en criterios objetivos que permitirán el despliegue de los cables de telecomunicaciones en función del peso y el espacio que ocuparán, utilizando ambas caras del poste. Esta modalidad permitirá la instalación de un mayor número de cables con respecto a los lineamientos anteriores.

En relación con el ordenamiento de la infraestructura, las nuevas disposiciones prohíben prácticas que limitan la



DICHAS DISPOSICIONES entrarán en vigor el 1 de enero de 2019, siendo un esfuerzo coordinado de distintos actores

LA CRE FACILITA EL ACCESO DE EMPRESAS A 11 MILLONES DE POSTES DE CFE DISTRIBUCIÓN

Las empresas de telecomunicaciones pagarán una remuneración justa por el uso de los postes en función del peso del cable y traerá beneficios para la población en general por el incremento en la cobertura del servicio de telecomunicaciones.

capacidad de acceso a los postes, tal y como sucede en la actualidad con la presencia de rollos de cable que permanecen colgados de manera indefinida en la infraestructura eléctrica. Así, la nueva regulación garantiza un mejor uso de la infraestructura disponible, además de que incentiva el acceso de más prestadores de servicios.

Los prestadores de servicios de telecomunicaciones cubrirán una remuneración justa por el acceso a los postes con base en el peso de la infraestructura que desplegarán en ellos. De esta forma, se incentivará el uso de cables cada vez más ligeros, ya que el cobro se realizará bajo el principio de “el que usa más, paga más”.

Adicionalmente, las Disposiciones

aprobadas fomentarán la competencia en condiciones equitativas y transparentes, permitiendo que prestadores de servicios que ya tienen acceso a los postes desplieguen más infraestructura, condicionados únicamente a la capacidad de los postes y a que no exista otra solicitud de acceso al mismo poste. Con esto, se favorecerá la reducción de costos para el despliegue y la expansión de las redes de telecomunicaciones.

Dichas disposiciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2019 y son resultado de un esfuerzo coordinado de la CRE con distintos actores como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la CFE y diversos actores de la industria de telecomunicaciones.

ACCESO A POSTES

La CRE aprobó las Disposiciones Administrativas para que empresas de telecomunicaciones tengan acceso a 11 millones de postes de CFE Distribución en todo el país.

BENEFICIOS



1 Se esperan mejoras en el ordenamiento de los cables de telecomunicaciones que están colgados en los postes, en aproximadamente dos años.



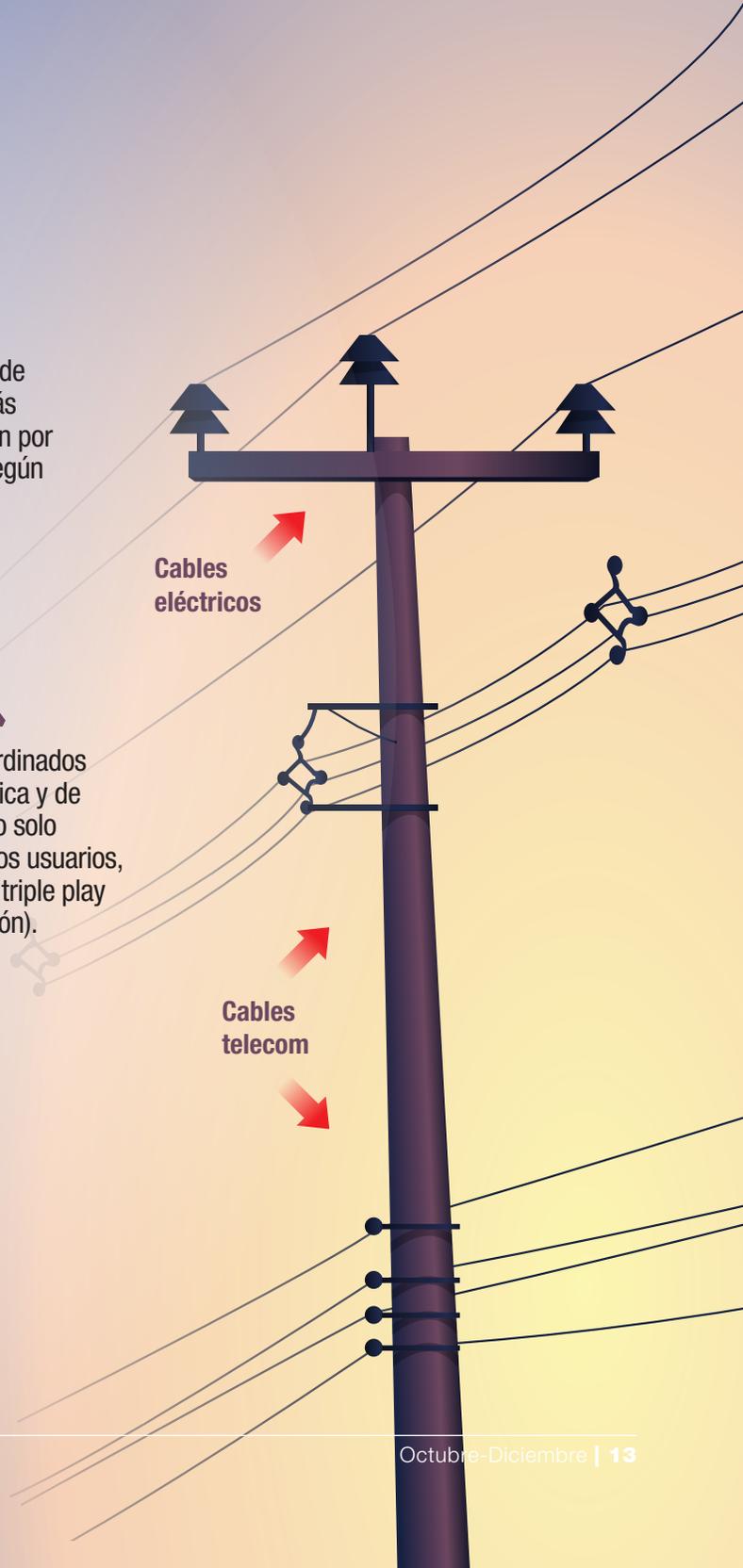
2 Las empresas de telecomunicaciones migrarán hacia el uso de fibra óptica (cables más ligeros) ya que pagarán por el uso de los postes según el peso del cable.



3 CFE Distribución enfrentará el reto de crear un sistema electrónico para atender de manera ágil las solicitudes de acceso a los postes.



4 Con los esfuerzos coordinados ente la industria eléctrica y de telecomunicaciones no solo llegará electricidad a los usuarios, también el servicio de triple play (internet, voz y televisión).



Estas disposiciones son resultado de un esfuerzo coordinado entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y participantes de la industria de telecomunicaciones.

DESCARGA NUESTRAS APPS



Gasosapp



amiGAS^{LP}



Ubicar la gasolinera que más te conviene por distancia y precio



Calificar el servicio



Visualizar las calificaciones promedio de las gasolineras



Localizar a los distribuidores de gas LP



Comparar precios



Calificar el servicio



Visualizar las calificaciones promedio de los distribuidores



DISPONIBLE EN
App Store

DISPONIBLE EN
Google play